



Contraloría Ciudadana

Guadalajara Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara



7231 '19 OCT 31 A11:29

004925



Oficialía de Partes Dirección de Obras Públicas

Contraloría Ciudadana Dirección de Auditoría Oficio número DA/1511/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 047-17, de fecha 06 de junio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, calle Hacienda Santiago en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 09 observaciones documentales y 10 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios D.A./887/2018, de fecha 15 de agosto de 2018 y D.A./1105/19, de fecha 06 de agosto de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas parcialmente, mediante el oficio ACSOP/AUD/M/077/2019 de fechas 29 de abril de 2019, acompañando la documentación soporte, y una vez que fue analizada y valorada por el auditor responsable, se resuelve que quedan aún pendientes de solventar 02 son documentales y 08 físicas, mismas que se detallan en la cédula que se anexa, y forma parte de este informe como si a la letra se insertase.

De ahí que se solicita atienda las recomendaciones que se detallan en la cédula arriba indicada, dentro de un término no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe final de auditoría, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestar dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

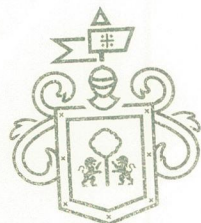
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco. Guadalajara, Jalisco a 29 de octubre de 2019

[Handwritten signature]

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes. Archivo. Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

SIN ANEXOS Contraloría Ciudadana



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	<b>DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 05 de junio al 02 de octubre de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 120,704.22 pesos mexicanos
-------------------------------	--	--

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que en las estimaciones 2, 5 y 6 finiquito, presentan observaciones documentales y físicas, como a continuación se detalla:

- Estimación 02**, cuyo período de ejecución fue del día 17 de julio al 17 de agosto de 2017, presenta una física,
- Estimación 05**, cuyo período de ejecución fue del día 20 de octubre al 05 de noviembre de 2017, presenta 02 físicas,
- Estimación 06 Finiquito**, cuyo período de ejecución fue del día 06 al 10 de noviembre de 2017, presenta 02 documentales y 05 físicas.

Derivado de la **revisión documental**, se realizan las siguientes observaciones:

**Estimación 06 Finiquito**

Se requiere el oficio de autorización de los precios unitarios extraordinarios, así como las tarjetas de análisis de los mismos.

Se requiere la prórroga de ampliación, toda vez que presenta un desfase de acuerdo a las fechas del periodo de ejecución que marca el contrato.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 133 de su Reglamento; 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

*Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.*

*Artículo 101.*

*1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.*

*Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.*

*2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.*

*Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

*1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.*

*2...*

*3. La conciliación y validación de los generadores deberá realizarse dentro de los seis días siguientes a su entrega.*



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

4. La validación de los generadores se formalizará con la firma de aceptación del residente y el responsable de obra.  
5. Llegada la fecha de corte y validado el último generador del periodo de que se trate, el responsable de obra tendrá seis días para entregar al residente el paquete que contenga la estimación, generadores validados y factura, correspondientes.  
6. Recibida la documentación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría o entidad contratante, deberá entregar la información de la estimación dentro de los cinco días naturales siguientes, para ser remitido a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o la entidad correspondiente para su verificación y pago.  
Del numeral 7 al 10...

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 133 de su Reglamento Artículo 133. Las funciones de la residencia de obra serán las siguientes:  
De las fracciones I a la IX...

X. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden, en el caso de existir supervisión externa, las estimaciones se autorizarán de forma conjunta.

Derivado de la revisión física de la obra en cita, se observan los conceptos que a continuación se describen:

**Estimación 02**

037. Rampa vehicular para acceso de cocheras de concreto hidráulico con resistencia  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> premezclado a tiro directo acabado lavado con agregado pétreo en color negro expuesto de 3/8", en banquetas de 10 cms de espesor, incluye: suministro de materiales, cimbrado metálico, curado del concreto, mano de obra, vibrado del concreto, herramienta, pruebas de laboratorio para la supervisión de la obra únicamente en planta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de volumen de obra de 5.64 m<sup>2</sup>, ya que el presente volumen se cobra como banqueta con el concepto 100, en la estimación 3; por lo que se duplica el cobro del presente volumen; así mismo se informa que el supervisor de obra pública responsable del presente contrato de obra, reconoce la observación, de acuerdo al documento ACSOP/AUD/M/077/2019, en el que menciona: en efecto, al verificar la estimación 2 y 3, se encontró con que hubo un error de duplicado....

**Estimación 05**

53. Suministro y colocación de alcorque de cantera en color gris de 0.30 x 0.30 mt y perforada con 4 huecos de 1" de diámetro para permitir paso de agua, asentado con mortero cemento arena prop 1:3 incluye fijación a piso, materiales, mano de obra, acarreo, limpieza de escombros y del lugar del trabajo y equipo para la instalación correcta y buen funcionamiento. Encontrando una diferencia de 18.00 m<sup>2</sup>, por mala calidad en la mano de obra, ya que se está desprendiendo y/o fracturando la cantera; se anexan fotografías para su mejor apreciación de los alcorques que presentan mala calidad en la mano de obra y/o material, así como ubicaciones, (en caso de duda sobre la presente observación, se sugiere hacer una visita a la obra en conjunto con el supervisor al cargo y hacer un recorrido en la misma). Algunos de los domicilios en donde se localizan los señalamientos son: Acera Norte: 2447 B, 2425, banqueta del mercado, banqueta de la iglesia, 2415, 2409, 2397, 2399, 2365, 2363, 2275, 2153 y 2151 entre otros. Y acera sur: 2108, 2122, 2194, 2312, y 2434.

096. Suministro y colocación de bolardo metálico marca área exterior, pieza fabricada en tubo de acero al carbón cedula 30 con deformación programada, cabezal de fundición de aluminio con reflejante grado ingeniería, cuerpo y base con tratamiento galvanizado cianurado y recubrimiento en pintura poliéster electroestática de 17 cm de diámetro y 70 cm de altura, incluye materiales, mano de obra, traslados y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 6.00 piezas que no se localizaron físicamente, (en caso de duda sobre la presente observación, se sugiere hacer una visita a la obra en conjunto con el supervisor al cargo y hacer un recorrido para cuantificar las piezas.)

**Estimación 06 Finiquito**

090. Suministro y colocación de concreto hidráulico con resistencia  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup> premezclado acabado lavado con agregado pétreo expuesto de 3/8", en banquetas de 10 cms de espesor, incluye: suministro de materiales, cimbrado metálico, curado del concreto, mano de obra, vibrado del concreto, herramienta, pruebas de laboratorio para la supervisión de la obra únicamente en planta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 38.11 m<sup>2</sup>, ya que presenta fractura del concreto en algunas áreas y no se descontaron la totalidad de los registros de alumbrado, sanitarios y anclajes de luminarias y de señalamiento vertical, se anexan fotografías para su mejor apreciación de los pisos que presentan grietas, así como ubicaciones, (en caso de duda sobre la presente observación, se sugiere hacer una visita a la obra en conjunto con el supervisor al cargo y hacer un recorrido en la misma). Algunos de los domicilios en donde se localizan los señalamientos son: acera norte,



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	<b>DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

2453, bicipuerto del mercado, 2201, 2199, 2151, 2109, esquina de hacienda la cofradía, así como la esquina de hda la quemada, 2189 B y 2187 entre otros; y acera sur: 2106, 2112, 2136, 2142, 2146, 2198, 2292 frente al café flor de córdoba y 2354.

100 Suministro y colocación de concreto hidráulico con resistencia  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup> premezclado acabado lavado con agregado pétreo expuesto de 3/8", en banquetas de 10 cms de espesor, con color negro al 6%, incluye: suministro de materiales, cimbrado metálico, curado del concreto, mano de obra, vibrado del concreto, herramienta, pruebas de laboratorio para la supervisión de la obra únicamente en planta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 29.29 m<sup>2</sup>, ya que presenta fractura el concreto en algunas áreas y no se descontaron la totalidad de los registros de alumbrado, sanitarios y anclajes de luminarias y señalamiento vertical; se anexan fotografías para su mejor apreciación de los pisos que presentan grietas, así como ubicaciones, (en caso de duda sobre la presente observación, se sugiere hacer una visita a la obra en conjunto con el supervisor al cargo y hacer un recorrido en la misma). Algunos de los domicilios en donde se localizan los señalamientos son: Acera Norte, 2453, bicipuerto del mercado, 2201, 2199, 2151, 2109, esquina de hacienda la cofradía, así como la esquina de hda la quemada, 2189 B y 2187 entre otros; y acera sur: 2108, 2146, 2290, esquina del Oxxo.

031 Compactación y escarificado de terreno natural de 10 cm de espesor promedio para banqueta, compactado por medios mecánicos con compactador de suelos vibratorio de manejo manual, incluye operador de compactadora, incorporación de humedad óptima, pruebas de laboratorio a cada 150 ml aprox, a todo lo largo de la avenida en compactación, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. encontrando una diferencia de 9.55 m<sup>3</sup>, ya que no descontaron registros de CFE, alumbrado, alcantarillado, árboles, postes, anclas de alumbrado, señalética vcal, cajetes, jardineras, puntos limpio etc; así mismo se informa que el supervisor de obra pública responsable del presente contrato de obra, reconoce la observación, de acuerdo al documento ACSOP/AUD/M/077/2019, en el que anexan la tabla de elementos que no se descontaron, en la que reconocen un volumen de 9.55 m<sup>3</sup>

101 Suministro y plantación de árbol tipo magnolia de 3.50 a 4.00 mts de altura promedio y 3.00 pulgadas de diámetro en su tronco, incluye tierra vegetal, regado durante 15 días posteriores a la plantación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 35.00 piezas, ya que algunos no cumplen con la descripción del concepto, presentan una altura promedio de 2.00 a 2.50 máximo y diámetro de 2.00 pulgadas. Mientras que algunos que están en los generadores, no se localizaron físicamente al momento de la revisión. Se anexan fotografías para su mejor apreciación, así como ubicaciones de las piezas que faltan y/o que no cumplen con la descripción del concepto, (en caso de duda sobre la presente observación, se sugiere hacer una visita a la obra en conjunto con el supervisor al cargo y hacer un recorrido para cuantificar las piezas). Estos son algunos de los domicilios en donde no se encontraron físicamente los arboles: Acera Norte, 2447, 2419, 2365, 2363 frente al templo, 2217, 2197, 2157 y acera sur: 2282, 2434 f, 2440 f, 2444, 2470 y 2494.

066, 067, 068, 071, 105, 106, 107, 108, 109 y 111, suministro y colocación de señalamiento vertical de 71 x 71 cm en lámina galvanizada cal 16 y rotulo en vinil reflejante, con poste de 2" x 2" de sección y 3.90 mts de largo, incluye dado de anclaje en concreto, incluye suministro, material, mano de obra, herramienta y equipo. Encontrando una diferencia de 11.00 piezas, ya que no se localizaron físicamente al momento de la revisión. (En caso de duda sobre la presente observación, se sugiere hacer una visita a la obra en conjunto con el supervisor al cargo y hacer un recorrido para cuantificar las piezas.)

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 1 y 14 al 18 del artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos, que dicen:

*Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

*1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.*

*14. La indemnización se calcula sobre las cantidades autorizadas y no pagadas, computados por días naturales desde la fecha pactada para el pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago,*



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	<b>DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

de créditos fiscales.

15. Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral anterior.

16. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, o la entidad correspondiente.

17. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

18. Con relación a los párrafos anteriores, el residente de obra deberá asentar en la bitácora constancia de lo siguiente:

I. De la entrega de los generadores;

II. De la fecha de validación;

III. De la fecha de entrega del paquete a que hace referencia el numeral 5;

IV. De la fecha de pago de la estimación; y

V. De cualquier incidencia que se presente en el control de estimaciones.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 160. Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de la Secretaría o ente público, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deben exigirse su reintegro debiéndose computar por días naturales desde que sean determinado el saldo y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría o ente público.

**Tabla de observaciones de las estimaciones 02, 05 y 6 Finiquito**

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
<b>Conceptos observados en la Estimación 02</b>							
037	Rampa vehicular para acceso de cocheras de concreto hidráulico con resistencia f'c=250 kg/cm2 premezclado a tiro directo acabado lavado con agregado pétreo en color negro expuesto de 3/8", en banquetas de 10 cms de espesor, incluye: suministro de materiales,	M2	5.64	0.00	5.64	306.35	\$ 1,727.81
<b>Conceptos observados en la Estimación 05</b>							
053	Suministro y colocación de alcorque de cantera en color gris de 0.30 x 0.30 mt y perforada con 4 huecos de 1" de diámetro para permitir paso de agua, asentado con mortero cemento arena prop 1:3	M2	218.92	200.92	18.00	314.74	\$ 5,665.32
096	Suministro y colocación de bolardo metálico marca área exterior, pieza fabricada en tubo de acero al carbón cedula 30 con	PZA	224.00	218.00	6.00	2,799.42	\$ 16,796.52



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	<b>DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Conceptos observados en la Estimación 6 finiquito,							
	deformación programada, cabezal de fundición de aluminio con reflejante grado ingeniería,						
031	Compactación y escarificado de terreno natural de 10 cm de espesor promedio para banquetas, compactado por medios mecánicos con compactador de suelos vibratorio de manejo manual, incluye operador de compactadora, incorporación de humedad optima, pruebas de laboratorio a cada 150 ml aprox, a todo lo largo de la avenida en compactación, herramienta,	M3	921.58	912.03	9.55	78.26	\$ 747.38
090	Sum y colocación de concreto hidráulico con resistencia f'c=200 kg/cm2 premezclado acabado lavado con agregado pétreo expuesto de 3/8", en banquetas de 10 cms	M2	4198.03	4,159.92	38.11	300.08	\$ 11,436.04
100	Sum y colocación de concreto hidráulico con resistencia f'c=200 kg/cm2 premezclado acabado lavado con agregado pétreo expuesto de 3/8", en banquetas de 10 cms de espesor, con color negro al 6%, incluye: suministro de	M2	1,982.47	1,953.18	29.29	378.71	\$ 11,092.41
101	Suministro y plantación de árbol tipo magnolia de 3.50 a 4.00 mts de altura promedio y 3.00 pulgadas de diámetro en su tronco, incluye tierra vegetal, regado durante 15 días posteriores a la plantación, herramienta,	PZA	105.00	90.00	15.00	2,106.86	\$ 31,602.90
066	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (ESTACIONAMIENTO) 71 x 71 cm en lámina galvanizada cal 16 y rotulo en vinil reflejante, con poste de 2" x 2" de sección y 3.90 mts de largo, incluye dado de anclaje en concreto, incluye	PZA	16.00	15.00	1.00	1,568.33	\$ 1,568.33



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	<b>DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

067	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (PARADA DE AUTOBUS)	PZA	5.00	4.00	1.00	1,568.33	\$ 1,568.33
068	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (MOTOPUERTOS)	PZA	5.00	4.00	1.00	1,568.33	\$ 1,568.33
071	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (ZONA DE PEATONES)	PZA	4.00	3.00	1.00	2,150.88	\$ 2,150.88
105	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (ALTO)	PZA	12.00	11.00	1.00	2,312.39	\$ 2,312.39
106	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (VUELTA PROHIBIDA)	PZA	2.00	1.00	1.00	2,201.78	\$ 2,201.78
107	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (VELOCIDAD PERMITIDA)	PZA	15.00	14.00	1.00	2,201.78	\$ 2,201.78
108	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (PASO DE ESCOLARES)	PZA	4.00	3.00	1.00	4,361.57	\$ 4,361.57
109	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (ESTACIONAMIENTO BICICLETAS)	PZA	2.00	1.00	1.00	2,201.78	\$ 2,201.78
110	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (CARRIL PRIORIDAD CICLISTAS)	PZA	18.00	17.00	1.00	2,650.04	\$ 2,650.04
111	Suministro y colocación de señalamiento vertical de (CARGA Y DESCARGA)	PZA	5.00	4.00	1.00	2,201.78	\$ 2,201.78
						Subtotal	\$ 104,055.37
						IVA 16%	\$ 16,648.85
						Total	\$ 120,704.22

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EN MARZO DE 2018:



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



En las presentes fotografías se puede apreciar las losas de concreto en las banquetas que presentan grietas o desgaste prematuro por mala calidad en los materiales o mano de obra, motivo por el que se hizo la observación a los conceptos 90 y 100.

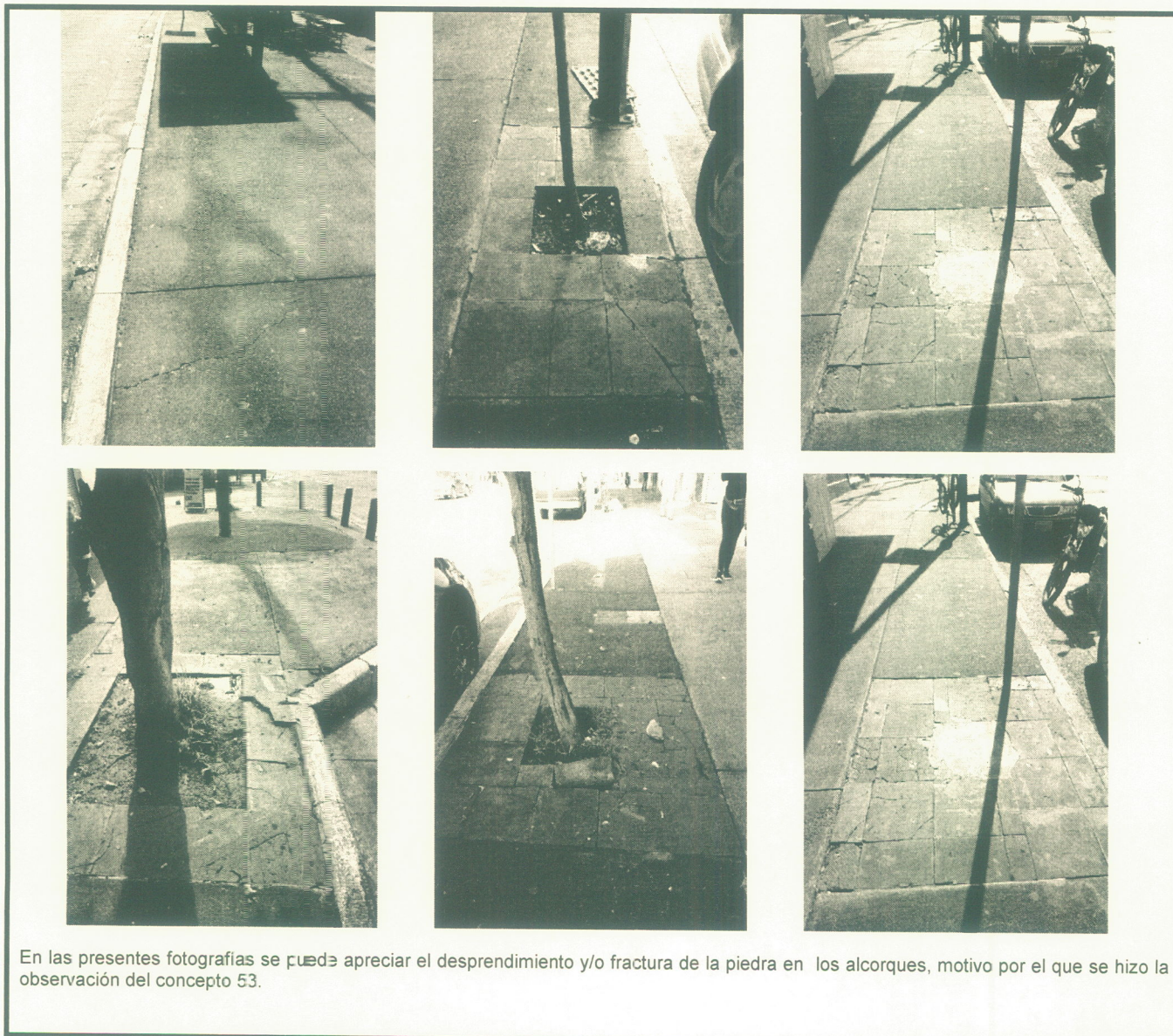
*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in red ink]*



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	DOP-REH-EST-CZM-LP-047-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



En las presentes fotografías se puede apreciar que los arboles no cumplen con la altura de 3.50 a 4.00 mt; y especialmente con el diámetro de 3 pulgadas que especifica el concepto, generando que sean más propensos al vandalismo; motivo por el cual se hizo la observación al concepto 101.

#### Recomendaciones

##### **Correctiva:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado con las correspondientes cargas financieras.

##### **Preventiva:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones,



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/047/17 06 de Junio de 2017	DOP-REH-EST- CZM-LP-047-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral y de imagen urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del corredor San Onofre, por la calle Hacienda Santiago, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".


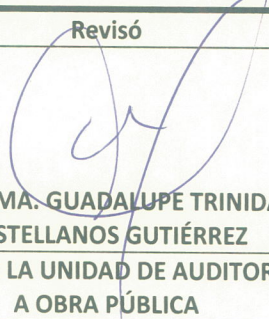

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.</li> </ul> | <p>normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.</li> </ul> |
|---|--|

**Solventación**

En espera de respuesta.

**Conclusión**

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 <b>ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ</b>	 <b>MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ</b>	 <b>MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ</b>
<b>AUDITOR</b>	<b>JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>